

abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de terrenos precisos para obras de construcción de las acequias 3, 7, 9 y 9-1 y el desagüe 9-2 en el sector V-A de la zona regable por los canales del Bierzo (León), así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio, haciendo saber que a partir de las diez horas del día 4 de mayo de 1971 y en los terrenos afectados del término municipal de Arganza (León) y a partir de dicha hora del día 5 de mayo de 1971, en los terrenos afectados situados en término municipal de Cacabelos (León), se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación.

En los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Arganza y Cacabelos se publica relación detallada, en la que figuran las parcelas a ocupar, pertenecientes a cada término municipal, con una superficie total de 2.591 metros cuadrados.

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 13 de abril de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera.—2.202-E.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de «Hermanos Lanza Mijares», situada en la finca denominada «Astillonas», ubicada en el término municipal de Suesa, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, de la provincia de Santander.

A solicitud de «Hermanos Lanza Mijares» para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina, raza Frisona, situada en la finca denominada «Astillonas», ubicada en el término municipal de Suesa, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, de la provincia de Santander; vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 28 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 4 de los corrientes, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Santander.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don José Peña Trueba, situada en la finca «Granja Peña», del término municipal de Hoz de Anero (Santander).

A solicitud de don José Peña Trueba para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de la raza Frisona, situada en la finca «Granja Peña», en la localidad de Hoz de Anero, término municipal de Ribamontán al Monte, de la provincia de Santander; vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 28 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 4 de los corrientes, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Santander.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Darío Fernández Gómez, situada en la finca «Los Laureles», en la localidad de Carriazo, del término municipal de Ribamontán al Mar, de la provincia de Santander.

A solicitud de don Darío Fernández Gómez para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de la raza Frisona, situada en la finca «Los Laureles», ubicada en la localidad de Carriazo, del término municipal de Ribamontán al Mar, de la provincia de Santander; vistos los informes preceptivos, y de acuerdo

con lo que determinan el Decreto de 28 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 4 de los corrientes, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Santander.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas

Cambios que regirán durante la semana del 19 al 25 de abril de 1971, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Divisas bilaterales:</i>		
1 dólar de cuenta (1)	69,467	69,697
1 dirham (2)	13,824	13,866

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumanía, Siria y Guinea Ecuatorial.

(2) Esta cotización se refiere al dirham bilateral establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma quinta, Circular número 216, de este Instituto).

Madrid, 19 de abril de 1971.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 19 al 25 de abril de 1971, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 Dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	69,34	69,69
Billete pequeño (2)	69,20	69,69
1 dólar canadiense	68,53	68,87
1 franco francés	12,49	12,55
1 libra esterlina (3)	167,31	168,14
1 franco suizo	16,99	16,17
100 francos belgas	138,68	140,07
1 marco alemán	19,01	19,11
100 liras italianas (5)	10,84	10,94
1 florin holandés	19,17	19,27
1 corona sueca	13,36	13,43
1 corona danesa	9,20	9,25
1 corona noruega	9,67	9,73
1 marco finlandés	16,48	16,64
100 chelines austríacos	287,25	289,92
100 escudos portugueses	243,90	245,11

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2, y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(5) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

	Pesetas	Pesetas
Otros billetes:		
1 dirham	12,27	12,39
100 francos C. F. A.	24,61	24,85
1 cruzeiro	9,53	9,73
1 peso mexicano	5,41	5,46
1 peso colombiano	2,26	2,28
1 peso uruguayo	0,13	0,14
1 sol peruano	1,10	1,11
1 bolivar	15,06	15,21
1 peso argentino nuevo (4)	no disponible	
100 dracmas griegos	227,12	228,25

(4) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 19 de abril de 1971.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 23 de marzo de 1971 por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a exámenes de Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Avila

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes para la obtención de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Avila, ordenados por Orden ministerial de 1 de septiembre de 1970 (Boletín Oficial del Estado) de 3 de octubre, y una vez examinadas las peticiones al efecto.

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones nominales y clasificación de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se inserta.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de parte. Los que consideren fundada su exclusión podrán exponerlo ante este Ministerio por medio de recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de las expresadas relaciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación de aspirantes para tomar parte en los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Avila:

Guías

Abarca Anoro, María de los Angeles.
Carral Sanchidrián, Victoria Teresa.
González García, José Luis.
Muñoz Muñoz, María de la Concepción.

Guías-Intérpretes

Alonso Fuente, Juana María.—Idiomas: Francés e inglés.
Alonso Muñoz, Antonio.—Idioma: Francés.
Ballesteros Inguenza, María Rosario.—Idioma: Inglés.
Barrio Monterrubio, María Luisa.—Idiomas: Francés e inglés.
Elvira Caneque, Miguel.—Idiomas: Alemán, francés e inglés.
Cubero Martín, María del Carmen.—Idiomas: Francés e inglés.
Chamorro Cabezas, Antonio.—Idiomas: Francés e inglés.
García Fuentes, Teresa de Jesús.—Idiomas: Francés e inglés.
Gómez González, Juan José.—Idioma: Francés.
Granadino García, José Antonio.—Idiomas: Francés e inglés.
Hidalgo Galego, María Ester.—Idiomas: Francés e inglés.
Juan Alonso, María Rosa de.—Idiomas: Francés e inglés.
Lagana Laguna, Zenón.—Idioma: Alemán.
López Jiménez, Isabel.—Idioma: Francés.
Marquez de la Plata Ferrándiz, Vicenta.—Idioma: Inglés.
Martín Charles, Francisco.—Idiomas: Francés e inglés.
Osorio Castroverde, Miguel.—Idioma: Inglés.
Peláez Lamanie de Clairac, Isabel.—Idiomas: Francés e inglés.
Rodríguez Gonzalo, Ezequiel.—Idiomas: Francés, inglés e italiano.
Sáez Rivilla, María Teresa.—Idioma: Francés.
Sánchez Blázquez, Jesús.—Idioma: Francés.
Sese Castro, María Teresa.—Idioma: Inglés.
Vegas Valiente, María del Pilar.—Idioma: Francés.

Relación de aspirantes excluidos para tomar parte en los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes, por no reunir las condiciones exigidas:

Ayuso Tolentino, María Angeles.—No alega idiomas.
Durán Álvarez, María del Pilar.—Menor de edad.
García Iglesias, María del Carmen.—No alega idiomas.
Martín Pujuña, Margarita.—Menor de edad.

Lo que comunico a V. V. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. V. muchos años.
Madrid, 23 de marzo de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 30 de marzo de 1971 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don Francisco González Díaz, de Miraflores de la Sierra (Madrid); don Ricardo Arbalaz Beristain, de Ecañón (Guipúzcoa); doña Avelina Serrano Carreras, de Madrid, y doña Petra Ruiz Pérez, de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de viviendas protegidas Colonia Miraflores, Beasain, Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativas» y expediente 6130-C/49, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Francisco González Díaz, don Ricardo Arbalaz Beristain, doña Avelina Serrano Carreras y doña Petra Ruiz Pérez, de la vivienda señalada con el número 39 de la carretera de Miraflores a la estación de ferrocarril de Madrid a Burgos, de dicha localidad; la señalada en el título como vivienda primero A de la casa o portal número 1 de la calle de Recoletos, número 27, primero derecha, de Beasain (Guipúzcoa); vivienda número 19 de la calle de Eduardo Aunós, de Madrid, y piso quinto interior derecha de la finca número 23 de la calle Matico, de Bilbao, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: Número 39, sita en la carretera de Miraflores a la estación del ferrocarril de Madrid a Burgos, de Miraflores de la Sierra (Madrid), solicitada por su propietario, don Francisco González Díaz; vivienda sita en la calle H del nuevo ensanche, número 6, primero derecha, señalada en el título como vivienda primero A de la casa o portal número 1, hoy calle Recoletos, número 27, primero derecha, de Beasain (Guipúzcoa), solicitada por su propietario, don Ricardo Arbalaz Beristain; vivienda número 19 de la calle de Eduardo Aunós, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Avelina Serrano Carreras, y el piso quinto interior derecha de la finca número 23 de la calle Matico, de Bilbao, solicitada por su propietaria, doña Petra Ruiz Pérez.

Lo digo a V. V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. V. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario, Tréver y Aguilár.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda con fecha 5 de marzo de 1971, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo Sr. Ministro de la Vivienda, de fecha 5 de marzo de 1971, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1966, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Málaga. Documentación complementaria del plan parcial de ordenación urbana «Huerta de San Rafael», de Málaga, presentada por don Juan Manuel Gómez López de la Bañá, en nombre y representación de la cooperativa de viviendas «Barque del Sur», como propietarios de los terrenos afectados por el plan y actual promotora del mismo, el día 8 de febrero de 1971 y ampliada por escrito presentado el día 23 del mismo mes, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de este Departamento de 21 de enero de 1971.—Se acordó aprobar dicha documentación complementaria que rectifica las deficiencias señaladas en la Orden ministerial de 21 de enero de 1971 y aprobar definitivamente el plan parcial de ordenación urbana «Huerta de San Rafael», aumentando sus zonas verdes de uso público